



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000218-04 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de Fomento y Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 309, de 31 de agosto de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las Interpelaciones, I/000215, I/000217, I/000218, I/000221, I/000245 e I/000256, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación por escrito a la Interpelación número n.º 0900218 presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a política general en materia de Fomento y Medio Ambiente.

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido por el artículo 152.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Interpelación número 0900218 relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de Fomento y Medio Ambiente:

La política general de la Junta de Castilla y León en materia de Fomento y Medio Ambiente, es la contenida en la Comparecencia del Consejero de Fomento y Medio Ambiente para informar sobre el programa de actuaciones a realizar por la Consejería en la presente legislatura, exponiéndose a continuación, de forma resumida, los principios, objetivos y líneas de trabajo en los distintos ámbitos de intervención que integran cada una de las áreas de Fomento y Medio Ambiente.

El área de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo abarca 4 grandes ámbitos: la Vivienda de Protección Pública, la Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas, el Urbanismo y la Información Territorial.

Para los dos primeros el marco de actuación viene definido fundamentalmente por la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de Castilla y León, la



Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de Urbanismo, los Acuerdos para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación suscritos en enero de 2016, marzo de 2017 y febrero de 2018 en el seno del Consejo del Diálogo Social y los Convenios suscritos con el Ministerio de Fomento para la ejecución de los Planes Estatales de Vivienda en Castilla y León, Plan 2013-2016 prorrogado para el año 2017 y el vigente para el periodo 2018-2021.

Profundizando en el aspecto social de la política de vivienda, el alquiler y la rehabilitación constituyen las líneas de actuación prioritaria en materia de vivienda, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos en el acceso a una vivienda y recuperar y revitalizar el patrimonio urbano e inmobiliario de la Comunidad.

Respecto del fomento del alquiler destacan como principales medidas la consolidación del programa de ayudas al alquiler con un marco estable, con especial atención a los colectivos más vulnerables, a las personas y familias con rentas más bajas, al haber eliminado el límite de ingresos mínimos para poder acceder a dichas ayudas, y la consolidación del Parque Público de Vivienda en Alquiler en Castilla y León, que, constituido sobre la base de las viviendas en alquiler titularidad de la Junta de Castilla y León, se ha ampliado de forma notable a lo largo de la legislatura incorporando al mismo viviendas propiedad de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, viviendas titularidad de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente en el medio rural destinadas al alquiler con opción de compra y viviendas de Ayuntamientos y otras instituciones gestionadas mediante acuerdos de cesión específicos y en el marco del Programa Rehabitare que en esta legislatura se ha extendido a todas las provincias, permitiendo que viviendas antes en desuso, se destinen al alquiler social, contribuyendo, además, con ello a fijar población en el medio rural. Parque público cuya gestión coordinada se está impulsando mediante los oportunos convenios suscritos por las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Familia e Igualdad de Oportunidades y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, colaborando con ello en el programa de prevención de desahucios facilitando el acceso temporal a una vivienda en alquiler a las personas y familias en situación de vulnerabilidad social o de exclusión, cuando se valore como elemento que favorezca su integración social.

Respecto de la rehabilitación destacan como principales medidas la aprobación de Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León como marco de realización de las políticas de rehabilitación, regeneración y renovación urbana en la Comunidad, habiendo iniciado su desarrollo a través de planes piloto que servirán como modelo y orientación para actuaciones de regeneración urbana en ámbitos de similares características, la consolidación también con un marco estable del programa de ayudas a la rehabilitación edificatoria, destinadas a la conservación, mejora de la calidad y sostenibilidad y mejora de la accesibilidad de edificios y viviendas, la continuidad en la ejecución de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana contribuyendo a recuperar y revitalizar los barrios, mejorando con ello la calidad de vida en nuestras ciudades, y la puesta en marcha del Programa de Fomento de la Construcción Sostenible, basado en la colaboración público-privada con agentes de referencia del sector de la construcción en la Comunidad, para impulsar la rehabilitación desde la perspectiva de la eficiencia energética y la sostenibilidad, consolidar la Inspección Técnica de Edificios y favorecer la formación y reciclaje de los profesionales del sector.



Finalmente, con el objetivo de avanzar en la mejora de la ordenación urbanística y territorial de la Comunidad, la adaptación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León a la Ley de Regeneración Urbana ha aportado mayor seguridad jurídica en la materia y, en colaboración con las Diputaciones Provinciales, se ha iniciado la elaboración de Normas Urbanísticas Territoriales de ámbito provincial, que permitirán dotar de una ordenación urbanística básica a los municipios con menos de 500 habitantes que carecen de medios suficientes para elaborar un instrumento urbanístico de planeamiento general, a lo que se suma la permanente actualización del Sistema de Información Urbanística y de los servicios de información geográfica incluidos en la Infraestructura de Datos Espaciales, aportando una mayor transparencia y accesibilidad a la información sobre el territorio y las ciudades de Castilla y León.

El área de Infraestructuras abarca 2 grandes ámbitos: las infraestructuras de comunicación y las relacionadas con el ciclo del agua.

Respecto de las primeras, la prioridad se centra en la atención a la Red de Carreteras Autonómica, la más extensa de todas las Comunidades Autónomas, asegurando su uso en un estado adecuado de circulación y con unas condiciones de conducción cómodas y, sobre todo, seguras, habiendo puesto en marcha para ello el Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Autonómica de Carreteras, un programa elaborado conforme a criterios estrictamente técnicos y de optimización de las inversiones, en el que la prioridad continua siendo la conservación y mantenimiento de la extensa red autonómica, previendo además actuaciones programadas en los firmes de las carreteras que comienzan a necesitar una intervención de mayor envergadura en su pavimento, incluyendo además algunas obras de modernización, consolidando la contratación de obras de señalización horizontal y vertical que afectan a toda la Red y con actuaciones de seguridad vial en todas las provincias. Y teniendo en cuenta el importante papel que las infraestructuras de comunicación titularidad del Estado juegan en la satisfacción de la movilidad en nuestro territorio, se sigue reivindicando del Gobierno de la Nación el avance en la ejecución de las autovías y líneas de alta velocidad que vertebran la Comunidad.

Respecto de las infraestructuras vinculadas al ciclo del agua, se mantiene la prestación de ayuda técnica y económica a las Entidades Locales, competentes en la prestación de los servicios de abastecimiento y depuración, a fin de asegurar el suministro de agua potable en cantidad y calidad a las poblaciones y seguir avanzando en el cumplimiento de los objetivos de calidad de los vertidos de aguas residuales fijados por la normativa europea.

Así en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales, destaca la puesta en marcha de un Programa de Depuración que permitirá completar la de los 198 núcleos urbanos de más de 2.000 habitantes equivalentes, el avance en la depuración de los Espacios Naturales de la Comunidad y el mantenimiento de la colaboración con los Ayuntamientos subvencionando la ejecución de obras o la explotación del primer año de servicio de los sistemas de depuración. Y en materia de abastecimiento la colaboración con las entidades locales comprende desde la redacción de estudios, informes y proyectos, hasta la licitación y ejecución de obras para su posterior entrega al municipio, pasando por la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de obras para solucionar problemas puntuales de abastecimiento o problemas de calidad del agua de consumo humano originados por la presencia de



diversos contaminantes y garantizar el suministro de agua potable en situaciones de urgente necesidad. Todo ello, sobre la base del conocimiento de la problemática concreta existente en cada provincia como resultado del trabajo conjunto y coordinado en el seno de los grupos constituidos con cada una de las Diputaciones Provinciales en esta materia.

En el área de Transportes, las actuaciones en los dos grandes ámbitos de actuación que abarca, transporte de viajeros y transporte de mercancías, tienen como objetivo asegurar una oferta de servicios e infraestructuras eficientes y de calidad, garantizando la atención a las necesidades de movilidad de viajeros y mercancías y favoreciendo la competitividad y crecimiento del sector.

En materia de transporte de viajeros, la prioridad en esta legislatura se centra en el establecimiento de un nuevo marco regulador que ordene y defina el sistema de transporte público regular de viajeros, adaptado a la normativa estatal y europea y a la nueva organización administrativa del territorio, dando respuesta a las necesidades de movilidad derivadas de las peculiaridades socio-territoriales de la Comunidad, y que con el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles consolide y acentúe todas aquellas medidas ya aplicadas, especialmente en materia de transporte rural que han convertido a nuestra región en un referente a la hora de dar un servicio público de transporte en ámbitos territoriales de difícil cobertura. Marco legal fijado a través de la aprobación de la Ley de Transporte de Viajeros por Carretera de Castilla y León, que efectúa el reconocimiento legal del transporte público de viajeros por carretera como un servicio esencial y universal, garantiza un sistema de transporte eficiente, seguro, moderno y de calidad para todos y en todo el territorio y coordina la red de transporte público regular con el resto de modos de transporte.

Destaca igualmente el mantenimiento de las ayudas a la explotación de las líneas de débil tráfico, incluido el sistema de Transporte a la Demanda dada la utilidad y ventajas demostradas desde su implantación, contribuyendo a que la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios de los ciudadanos de las áreas rurales, el desarrollo del modelo de transporte de uso compartido, integrando el transporte escolar en el regular de uso general, dando un fuerte impulso a la oferta de transporte en las zonas rurales más necesitadas, la potenciación de los transportes metropolitanos de Burgos, León, Salamanca y Segovia y la implantación del de Valladolid, y las actuaciones de reforma y modernización de Terminales y Estaciones de Autobuses conforme a criterios de intermodalidad, sostenibilidad, comodidad y accesibilidad que se están llevando a cabo.

Finalmente, destaca la mejora de las condiciones de los acuerdos con la Comunidad de Madrid y Renfe para dar respuesta a las necesidades de movilidad de los ciudadanos que se desplazan frecuentemente entre las provincias de Ávila, Segovia y Madrid y, en particular, a los residentes en las zonas limítrofes de ambas Comunidades, consiguiendo la máxima reducción del precio en el trayecto, mediante la bonificación del precio de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera y la bonificación de las tarifas ferroviarias de media distancia.

Respecto del transporte de mercancías y logística, con el objetivo de explotar el significativo potencial de la Comunidad en este ámbito, al apoyo al desarrollo de enclaves logísticos y centros de transportes conforme a modelos de gestión que demandan servicios e infraestructuras más adaptadas a las demandas comerciales, se suma el impulso del desarrollo del Corredor Atlántico, a través del impulso de proyectos



de interés para la Comunidad en el ámbito del Corredor, desde nuestra posición de liderazgo del Grupo de Trabajo de Transportes y Logística de la Macrorregión RESOE, como los identificados en el Master Plan de la Estrategia SICA (Sección Ibérica del Corredor Atlántico) aprobado en esta legislatura, para el desarrollo de los Complejos Ferroviarios de León y Valladolid, Plataforma Logística de Salamanca y Centro de Transportes de Burgos que han de incorporarse a la Red de Infraestructuras Nodales del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 en el marco del Protocolo de Colaboración suscrito con el Ministerio de Fomento, y, fundamentalmente, gracias a la extensión del Corredor Atlántico al Noroeste peninsular, recientemente aprobada por el Parlamento Europeo, recogiendo la demanda conjunta de Galicia, Asturias y Castilla y León plasmada en la Declaración Institucional de Apoyo e Impulso a la Modificación del Corredor firmada en Santiago de Compostela en octubre de 2017 y que supondrá incrementar nuestra competitividad económica y capacidad logística, en cuanto permite considerar las infraestructuras ferroviarias como vías prioritarias para conseguir financiación a través del Mecanismo Conectar Europa.

En el área de Telecomunicaciones, las actuaciones desarrolladas en el marco de los programas y objetivos fijados en la Agenda Digital para Castilla y León tienen como objetivo mejorar el posicionamiento de la Comunidad en el entorno digital.

Para ello, en el ámbito de las infraestructuras, las medidas para seguir avanzando en la universalización en el acceso a los servicios de telecomunicaciones se centran en la garantía de la cobertura y acceso a la televisión digital, mediante el mantenimiento y mejora de la red de centros emisores y la línea de ayudas a ciudadanos para la instalación de receptores por satélite en zonas con problemas de recepción de señal terrestre y en las actuaciones de extensión de cobertura de banda ancha rápida y ultrarrápida, en colaboración con los operadores y de forma coordinada con el Estado, mediante subvenciones a operadores para extensión de redes de banda ancha en entidades de población con menos de 500 habitantes, dando prioridad a proyectos en, municipios mineros, espacios naturales, Caminos a Santiago y rutas turísticas y estando programada su extensión a polígonos industriales y enclaves logísticos.

En el ámbito de la adaptación digital, destaca el impulso del Programa CYL Digital, con el incremento de acciones formativas tanto de carácter general como dirigidas a colectivos específicos, el incremento de usuarios de los Espacios CYL Digital ubicados en las capitales de provincia, el impulso del Ciberbús CYL Digital que recorre los municipios del entorno rural y el notable incremento de centros asociados y entidades colaboradoras del Programa, contribuyendo todo ello a avanzar en la reducción de la brecha digital en la Comunidad, impulsando plenamente la Sociedad de la Información.

En el ámbito de la administración electrónica y los servicios públicos digitales, las actuaciones respecto de los recursos y servicios TIC de la Administración de la Comunidad se centran en la mejora de los servicios de administración electrónica y teletramitación de procedimientos, así como en la mejora de las infraestructuras informáticas corporativas y de los sistemas de salvaguarda de la información, completándose para el ámbito local, fundamentalmente, con el programa Territorio Rural Inteligente de Castilla y León para el despliegue de una plataforma común de gestión de servicios públicos como el alumbrado, la recogida de residuos o el agua, mediante la utilización de sensores desplegados por Diputaciones y Ayuntamientos, primera iniciativa a nivel regional para poner en marcha una plataforma de Smart Rural común para



todas las administraciones públicas que ha servido de ejemplo para otras Comunidades Autónomas que han iniciado de manera posterior iniciativas de este tipo.

En el área de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, las actuaciones están orientadas a la prevención y control de la incidencia de todo tipo de actividades sobre el medio ambiente con el objetivo de seguir manteniendo las satisfactorias condiciones ambientales de la Comunidad.

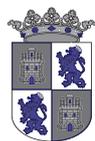
Con el objetivo de profundizar en la integración del Desarrollo Sostenible como principio a considerar en la definición de las políticas públicas de la Comunidad, se ha llevado a cabo la revisión de objetivos y medidas en esta materia con objeto de convertir a la Administración de la Comunidad en un referente en desarrollo sostenible, materializándose dichas previsiones en el Acuerdo 64/2016, de 13 de octubre, que aprueba un conjunto de medidas prioritarias en materia de desarrollo sostenible y en la Comunidad que afectan tanto al funcionamiento de la Administración como a las políticas públicas.

En materia de Prevención Ambiental, la aprobación del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León ha proporcionado una mayor uniformidad, claridad, concordancia y ordenación sistemática de la normativa autonómica relativa a los regímenes de autorización, licencia y comunicación ambiental, así como a la evaluación de impacto ambiental de proyectos, avanzando en la simplificación de procedimientos para, entre otras, actividades o instalaciones ganaderas e industrias agroalimentarias pasando de un sistema de licencia ambiental a un régimen de comunicación. A ello se une el mantenimiento del apoyo a las entidades locales en la revisión de los mapas de ruido y de los planes de acción en materia de contaminación acústica de los municipios + 20.000 habitantes, así como las actuaciones para la mejora de la calidad del aire en la Comunidad, destacando la modernización y mejora de la Red Regional de Control y la elaboración de una Estrategia en la materia.

En el ámbito de gestión de los residuos, destaca la finalización del programa de sellado de vertederos de residuos sólidos urbanos, la puesta en marcha, en colaboración con las Diputaciones Provinciales, de un Programa para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes, con el objetivo de eliminar las escombreras existentes y establecer un sistema alternativo de recogida y gestión en todos los municipios, la construcción de dos nuevos Depósitos de Residuos Sólidos Urbanos en las provincias de Burgos y León y la financiación de la construcción de nuevos puntos limpios locales.

En materia de eficiencia energética, se mantienen las actuaciones de modernización y mejora en la gestión del alumbrado público local, así como las actuaciones para la implantación de sistemas de calefacción con biomasa forestal en edificios públicos y privados, a través de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente, a lo que se suma el apoyo a la instalación de la central de producción de energía eléctrica con biomasa en Cubillos del Sil.

Finalmente en materia de educación e información ambiental, con la aprobación de la II Estrategia Regional de Educación Ambiental 2016-2020 se está impulsando el desarrollo y puesta en práctica de programas y actuaciones de educación y gestión ambiental en el ámbito local y educativo y se están potenciando los programas de comunicación y de voluntariado ambiental.



En el área de Medio Natural, uno de nuestros principales activos como Comunidad, tanto por la riqueza natural que atesora nuestro territorio como por las oportunidades que brindan las distintas actividades vinculadas al mismo, las actuaciones se agrupan en dos grandes ámbitos: patrimonio natural y sector forestal.

En relación al primero de ellos, destacan los avances en la declaración de nuevos Espacios con la aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los de Covalagua y Las Tuerces y Sabinares del Arlanza-La Yecla, así como la finalización del proceso de implantación en la Comunidad de la Red Natura 2000 cumpliendo las exigencias de la normativa europea permite contar con una completa planificación, integrada por el Plan Director y los Planes de Gestión y Conservación de los espacios protegidos y de los valores de la Red Natura 2000, que establecen un modelo de gestión y conservación atendiendo a los requerimientos de las especies y hábitats e incorporando directrices para compatibilizar dicha conservación con el desarrollo de las actividades económicas que se desarrollan en el territorio. Planificación de la Red Natura 2000 que incide de forma específica en el ámbito de conservación de la biodiversidad, en el que las principales líneas de actuación se centran fundamentalmente en abordar las cuestiones problemáticas que afectan a las especies amenazadas en nuestro territorio, avanzando en la revisión y aprobación de los planes de recuperación y conservación de las especies catalogadas como en peligro de extinción y vulnerables más significativas presentes de forma estable en Castilla y León.

Igualmente, con el objetivo de aumentar la actividad en torno a nuestros espacios naturales, contribuyendo con ello al desarrollo de las poblaciones que se ubican en los mismos, destaca la recuperación de las ayudas a las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios, la renovación de la certificación de la calidad turística de los Espacios acreditados y el impulso de la oferta de equipamientos y actividades que ofrece la red de infraestructuras de uso público de la Red de Espacios, que se verá completada con el Programa de Infraestructuras Turísticas en Áreas Naturales, en ejecución en su primera fase, así como el fomento de la práctica de la caza y la pesca, en cuanto actividades que suponen una importante fuente de ingresos y desarrollo rural, todo ello con el objetivo de consolidar una oferta turística sostenible de calidad basada en nuestro patrimonio natural.

En lo relativo al sector forestal, las acciones se centran igualmente en su protección y mejora y en su dinamización, fundamentalmente a través de lucha contra las principales amenazas de nuestro patrimonio natural, las plagas y los incendios forestales, y la movilización de los recursos forestales, actualizando y ampliando los objetivos y líneas de actuación del Acuerdo del Diálogo Social del Sector Forestal suscrito en 2015, mediante el nuevo Acuerdo suscrito en febrero de 2018.

En materia de lucha contra los incendios forestales, la actuaciones se centran en el refuerzo de las acciones y la cobertura de medios de prevención y extinción durante todo el año, mediante medidas como el incremento del presupuesto destinado a la realización de tratamientos selvícolas preventivos y las mejoras estructurales y organizativas del Operativo, materializadas, entre otras, en el incremento de la dotación y tiempo de contratación de las cuadrillas, en la incorporación de turnos nocturnos para posibilitar descansos de cuadrillas terrestres y motobombas, el refuerzo de medios aéreos y brigadas helitransportadas, la renovación de autobombas, la mejora de la vigilancia con la construcción de nuevas torres, la instalación de cámaras en



El Bierzo o la incorporación de un dron del Ministerio de Defensa, así como la mejora de la seguridad, digitalización y formación del Operativo, a lo que se suma el Plan de Empleo Forestal Local puesto en marcha en colaboración con la Consejería de Empleo, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos para la contratación de desempleados para la realización de actuaciones forestales y de mejora medioambiental.

La sanidad de las masas forestales es también objeto de especial atención, mediante el refuerzo de los planes de vigilancia y la adopción de las medidas precisas que eviten la propagación de plagas.

Finalmente, para el fomento del aprovechamiento de los recursos forestales, se está impulsando el Desarrollo del Programa de Movilización de Recursos Forestales contribuyendo a un notable incremento de la producción de madera, un mayor desarrollo de la popicultura, la consolidación del sector de la resina o el apoyo a los sectores de la castañicultura y micológico al que en esta legislatura se ha dotado de un nuevo marco regulatorio de carácter integral abarcando los aspectos relativos a la conservación, gestión, aprovechamiento sostenible y comercialización del recurso. Todo ello, sobre la base del impulso de la planificación y la certificación de gestión forestal sostenible, manteniendo nuestra posición de liderazgo en ambos ámbitos, el impulso de una adecuada gestión forestal tanto respecto del patrimonio público forestal, colaborando con las entidades locales propietarias en la gestión de los montes de utilidad pública catalogados en la Comunidad, como respecto de la propiedad forestal privada, apoyando a las asociaciones forestales y promoviendo las primeras organizaciones de productores y el impulso a las ayudas forestales en el marco del Programa de Desarrollo Rural con la puesta en marcha de dos nuevas líneas de ayuda y destacando el grado de ejecución de las mismas a nivel nacional.

Para finalizar, las actuaciones en el área de Protección Civil tienen como objetivo asegurar la eficacia del funcionamiento del sistema de Seguridad, Protección y Asistencia Ciudadana de Castilla y León.

Se garantiza la actuación coordinada de los servicios de emergencias de las distintas Administraciones, a través de la constante actualización de la plataforma tecnológica que permite la interoperabilidad de los más de 90 organismos integrados en el 1-1-2, y a través de la actualización de los diferentes protocolos de comunicación de avisos. Destacan la mejora de la calidad del servicio de atención de llamadas en el 1-1-2, diferenciando el personal de operación del 1-1-2 del Centro Coordinador de Urgencias Sanitarias, la implantación del modelo de Grupo de Rescate o la adaptación del Centro de Emergencias 1-1-2 para la recepción de llamadas e-call.

Se sigue impulsando la extensión de la red de voluntariado de protección civil, tanto mediante apoyo técnico para su constitución, como mediante la colaboración en la adquisición de material de primera intervención y vehículos y formación básica para que puedan desarrollar sus funciones.

Se está intensificando el programa de formación de los servicios de asistencia ciudadana, policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil, colaboradores de los servicios de prevención y extinción de incendios, así como presidentes de plaza y delegados de autoridad que intervienen en la celebración de espectáculos taurinos.



En el ámbito de la prevención, se siguen impulsando las actuaciones de autoprotección, a través, entre otros, de la actualización de consejos y recomendaciones en el portal del 1-1-2, la actualización de los planes de autoprotección con que deben contar los centros, establecimientos y dependencias en los que se realicen actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, o la elaboración de guías de repuesta ante riesgo de inundaciones para los municipios potencialmente afectados por este tipo de episodios en todas las provincias.

En los ámbitos normativo y de planificación, la modificación de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales ha permitido la integración de vigilantes municipales en cuerpos de policías locales y la modificación de la Ley de protección ciudadana posibilitará la homologación de las condiciones profesionales y retributivas de los cuerpos de prevención, extinción de incendios y salvamento con otros cuerpos integrantes del sistema de protección ciudadana, y se está trabajando en la actualización Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León y en la aprobación del Plan Sectorial para los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento que integra una distribución territorial de los distintos equipamientos en base a criterios objetivos y garantizando una respuesta homogénea para el conjunto de la Comunidad.

Valladolid, 29 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.